

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1192

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza, con fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Capitán General de la Región en escrito de ayer, me dice:

«E. S.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de 9 del actual, me dice:—Licencias cuatrimestrales concedidas por Real orden de 24 Septiembre último, que empezaron disfrutarse en 1.^o Octubre siguiente y que en virtud prórroga debían terminar en 1.^o Junio próximo, se entenderán prorrogadas por otros cuatro meses más a partir última fecha, en iguales condiciones de su concesión, para lo cual dará V. E. órdenes oportunas.—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo disponer a la vez se inserte esta disposición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de autoridades e interesados y demás efectos.

Segovia, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

1197

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS.—NÚMERO 379

Don Alberto Larrondo y Oquendo, Gobernador Civil de la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por don Jacinto García Cazaña, vecino de Madrid, el día dieciséis de los corrientes a las once treinta minutos de su mañana, un escrito para registrar una mina de mineral de hierro, con el nombre de Mina del Estepar Tercera, sita en el término municipal de El Espinar y paraje que llaman El Estepar, haciendo la designación de las dieciséis pertenencias que solicita, en la forma siguiente:

«Se tendrá por punto de partida la estaca sexta del Registro demarcada titulado Mina del Estepar, núm. 373; desde dicho punto de partida se medirán en dirección Sur, 100 metros, y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 700 metros, y se colocará la segunda estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 400 metros, y se colocará la tercera estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 300 metros, y se colocará la cuarta estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 300 metros, y se colocará la quinta estaca, y desde ésta al punto de partida, se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de dieciséis pertenencias, e intestando con la citada mina del Estepar, núm. 373. Los rumbos son magnéticos.»

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza de Distrito municipal donde radica

la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable plazo de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 18 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO.

1198

Diputación Provincial

Sesión de 1.^o de Mayo de 1916

PRESIDENCIA DEL SR. D. ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la Presidencia expresada, por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 22 de Abril próximo pasado y de los artículos pertinentes de la ley provincial.

El Sr. Gobernador dirige un afectuoso saludo a todos los Sres. Diputados ofreciéndose para todo cuanto pueda servirles en orden a los intereses materiales y morales de la provincia.

El Sr. La Calle Presidente de la Corporación le contesta manifestando que los Sres. Diputados provinciales han estado generalmente en la mejor armonía con la primera autoridad civil de la provincia y que ahora no ha de romperse, seguramente, tan honrosa tradición.

Abandonado el Salón por el Sr. Gobernador y ocupada la presidencia por el Sr. La Calle, se procedió al señalamiento de las sesiones que han de celebrarse durante el período actual, acordándose por la Asamblea sean en número de cinco, y que den comienzo a las diez y media de la mañana, terminando a la una y media de la tarde.

A continuación por el Sr. Secretario de la Corporación, dióse lectura de los artículos 12 y 13 de la ley provincial, relativos a la designación de cargos de la Corporación, procediéndose a la votación por papeletas para el nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial para el año de 1916 a 1917, dando el siguiente resultado:

D. Angel Llorente Benito, 15 votos. Papeletas en blanco, 1

Acto continuo se posesiona de su

cargo y agradece la honrosa designación de que ha sido objeto por parte de sus compañeros, ofreciéndose a todos incondicionalmente y solicitando su valioso concurso más necesario ahora que en otras ocasiones por las circunstancias especiales en que se desenvuelve la Administración provincial.

El Sr. Rodríguez Arce hizo uso de la palabra para felicitar por su nombramiento al Sr. Llorente, haciéndole, como Diputado que ha de formar parte de la Comisión provincial toda clase de ofrecimientos para el más fácil desempeño de su cometido.

Manifestado por el Sr. Presidente que existiendo incompatibilidad entre este cargo y el de Vocal de la Comisión provincial que le corresponde desempeñar y optando desde luego por el primero, procedía hacer la designación del que había de suplirle en dicha Comisión que no era otro que el señor Sánchez de Toledo, designado para formar parte de ella en el primer turno formado al constituirse la Corporación.

Acordóse como consecuencia que supla al Sr. Presidente dentro de la Comisión provincial que ha de actuar en el año de 1916 a 1917, el Diputado don Luis Sánchez de Toledo.

La Asamblea acuerda ratificar los nombramientos hechos a favor de don José Bermejo, D. Bernardo Romero, D. Dámaso Gil y D. Luis Sánchez de Toledo, de vocales de la Comisión mixta, hechas en 11 de Diciembre de 1915, y que por la incompatibilidad que existe respecto del Sr. Sánchez de Toledo, desempeñe el cargo de Vocal suplente de dicha Comisión mixta el Sr. D. Segundo de Andrés Gilsanz.

Asimismo se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión provincial en la misma fecha relativo al nombramiento de Médicos civiles propietario y suplente de la Comisión mixta a favor de D. Antonio Herrero y D. Segundo Gila, para el año de 1916.

Memoria semestral.—Dada cuenta de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que ordena el art. 98 de la ley, la Diputación acordó quedara sobre la mesa para que pudiera ser detenidamente examinada por los señores Diputados.

Por la Presidencia se indicó si podrían despacharse algunos de los asuntos que figuran en la orden del día y como de los mismos no han podido informarse detenidamente los Sres. Diputados; se acuerda pasen a informe

de las respectivas Comisiones para en su día dar cuenta de ellos a la Asamblea.

Excusas.—Por el Sr. Secretario se dió cuenta de que los Sres. Diputados que no habían asistido a esta sesión habían excusado su asistencia, unos por enfermos y otros por ocupaciones de carácter inaplazable; la Asamblea acordó aceptar dichas excusas.

Y siendo hora avanzada, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firma el Sr. Presidente de la Corporación y de la que como Diputados Secretarios certificamos.—El Presidente, Lope de la Calle Martín.—Los Diputados Secretarios, Bernardo Romero.—Segundo de Andrés.

1198

Diputación Provincial

—:0:—

Sesión de 2 de Mayo de 1916

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE MARTÍN, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por el señor Secretario dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Memoria semestral.—Por la Presidencia se manifestó que iba a comenzar la lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial, y que, siguiendo la costumbre establecida, todos aquellos acuerdos que, después de leídos, no fueran impugnados por los Sres. Diputados, se considerarían aprobados por la Asamblea.

Personal.—Después de darse lectura del acuerdo de la Comisión provincial adoptado en 15 de Febrero último y por virtud del cual el asilado del Establecimiento provincial de Beneficencia y escribiente meritorio de las oficinas de esta Corporación, Juan Mate Llorente, percibirá de fondos provinciales la gratificación de 360 pesetas anuales, y oídas las explicaciones dadas por el Sr. Herrero, respecto de las razones que tuvo la Comisión al adoptar dicho acuerdo, el Sr. Presidente manifiesta que durante este año percibirá dicha gratificación con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial; pero que al formarse en Octubre próximo el presupuesto para el año de 1917, se tendrá en cuenta el indicado acuerdo y se consignará en aquél la repetida cantidad de 360 pesetas; acordándolo así la Asamblea.

Hacienda y contabilidad provincial.—Al darse lectura del acuerdo de 22 de Enero, por virtud del cual la Comisión acordó quedar enterada de una relación publicada por la Dirección General de la Denda y Clases Pasivas en la *Gaceta de Madrid* de 14 de dicho mes, y en la que consta haberse formulado reclamación por esta Diputación, solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes, la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Moreno, acuerda pase este asunto a estudio de la Comisión provincial, a fin de que lleve a cabo las gestiones necesarias hasta lograr el fin propuesto.

El Sr. Arribas interesa una relación de los deudores y acreedores que tenga la Corporación y con los cuales está relacionado el acuerdo de la Comisión de fecha 12 de Febrero último, y la Presidencia ofrece atender dicho ruego.

Carreteras provinciales.—El mismo Sr. Arribas manifiesta que, a pesar de las promesas hechas por el Sr. Ministro de Fomento, relativas a la incautación por el Estado de varias carreteras provinciales solicitada por la Corporación provincial, únicamente se había acce-

didado a la incautación de la de Puente de Mesa a Cuevas de Provanco, según consta en el acuerdo de 14 de Febrero, y la Asamblea acuerda quedar enterada.

Caminos vecinales.—Dáse igualmente lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en 19 de Octubre, 8 de Noviembre y 29 de Abril últimos, referentes los dos primeros a la construcción de los caminos de Campo de San Pedro, San Miguel de Bernúy y epúlveda a Casla y Prádena, y el último al de Fuente el Olmo de Iscar a Coca.

Después de las manifestaciones del Sr. González Ligerero y de otros señores Diputados, la Asamblea queda enterada de dichas manifestaciones y que constan en acta, y acuerda respecto al camino de Fuente el Olmo de Iscar a Coca, que cuando el Sr. Director de carreteras lleve a cabo la conferencia con el Ayuntamiento de este último pueblo para ver de abreviar dicho camino, la lleve a efecto en unión del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Angel Llorente Benito, Diputado por el partido de Santa María de Nieva.

Ferrocarriles.—Al leerse los acuerdos adoptados por la Comisión provincial relacionados con la prórroga de 20 meses para la rectificación de los estudios del proyecto del ferrocarril de Segovia a Burgos por Aranda, la Presidencia manifestó que quedaba abierta discusión sobre el particular.

Indicó primeramente el Sr. González Bartolomé, que le parecía excesiva la indicada prórroga y deseaba saber si se había abonado al Ingeniero encargado de la realización de dicho proyecto algún plazo de la cantidad por la que se comprometió a llevar a cabo la mencionada rectificación del expresado proyecto de ferrocarril, interesando asimismo se diera cuenta a la Asamblea de las gestiones que se habían realizado a dicho fin.

El mismo Sr. Diputado indica la conveniencia de que se abrevien los trabajos; pues si bien es cierto—dice—que se le ha concedido la prórroga de 20 meses, eso sería conveniente para no perder el derecho a que se construya el mencionado ferrocarril y puede exigirse al Sr. Cisneros la terminación de dichos trabajos de rectificación en un plazo relativamente breve, ya que en el contrato firmado por él y la Comisión gestora, se comprometió a terminarles para el mes de Febrero de 1916.

La Asamblea, después de repetidas manifestaciones hechas por casi todos los Sres. Diputados y que constan en acta, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Que se transcriban íntegramente al final de este acta, los contratos para la formación y rectificación de los estudios del ferrocarril de Segovia a Burgos, suscritos en 7 de Abril de 1913 y 6 de Octubre de 1915, respectivamente.

2.º Que, en vista del celo y actividad demostrados por la Comisión gestora del expresado ferrocarril, continúe ésta en su actual desempeño y que en adelante cuantos acuerdos tome la Comisión provincial que se relacionen con el dicho ferrocarril, se comuniquen al Sr. Vicepresidente de la referida Comisión D. Luis Sánchez de Toledo, para que por conducto de este señor tengan conocimiento de aquéllos los demás que forman parte de la misma.

3.º Admitir la renuncia presentada por el Vocal de la repetida Comisión gestora D. Bienvenido Alvarez, y

nombrar para sustituirle al Diputado por Cuéllar, que en la actualidad forma parte de la provincial, D. Julio de la Torre Bartolomé; y

4.º Que a partir de 1.º de Marzo último, no se abone a D. Valeriano Ruiz Cisneros, Ingeniero encargado de la rectificación del proyecto del repetido ferrocarril, cantidad alguna de las estipuladas en el contrato, comunicándose a los efectos oportunos, asimismo que en el plazo de seis meses, a contar desde el 21 de Febrero último, debe dar por terminados los trabajos de aquellos estudios y entregar los planos, documentos, etc. que se fijan en el contrato; realizado lo cual, percibirá la cantidad que se le adeude y a que tenga derecho, con arreglo al tan repetido contrato.

Y siendo la una y media de la tarde, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firma el Sr. presidente de la Corporación y de la que como Diputados Secretarios certificamos.—El Presidente, Lope de la Calle Martín.—Los Diputados Secretarios, Segundo de Andrés.—Bernardo Romero.

1198

Diputación Provincial

Sesión de 3 de Mayo de 1916.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE MARTÍN, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Reunidos los señores Diputados, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, con la modificación de que el plazo de seis meses concedido al Ingeniero del ferrocarril de Segovia a Burgos para los estudios de modificación del proyecto para el indicado ferrocarril se entienda terminado para las próximas sesiones ordinarias del mes de Octubre.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Asamblea del fallecimiento del Sr. D. Mariano Villa Pastor, Diputado que fué durante varios años por esta provincia, y propone creyendo interpretar los deseos de todos los Sres. Diputados, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho señor.

El Sr. González Ligerero manifiesta su conformidad con la anterior proposición e indica que se amplíe ésta nombrando una Comisión del seno de la Diputación que en nombre de la misma, dé su más sentido pésame a la familia del Sr. Villa y asista a los funerales y demás actos que se celebren con motivo de ese fallecimiento.

Así lo acuerda la Asamblea designando a la mesa para que lo lleve a efecto.

Al darse lectura de los acuerdos de la Comisión provincial, por virtud de los cuales expresó en nombre de la Diputación, su más sentido pésame a la viuda del Excmo. Sr. D. Francisco Martín Sánchez y al Excmo. Sr. don Mariano Matesanz, por el fallecimiento del que tantos años representó en las Cortes a la provincia de Segovia y de la Sra. D.ª Elogia de la Torre, madre del referido Sr. Matesanz, el Sr. Presidente manifestó que también él, interpretando los deseos de sus compañeros, dirigió sentidos telegramas a la viuda del Sr. Martín Sánchez y al Sr. Matesanz.

La Asamblea acuerda quedar enterada.

Terminada la lectura de la Memoria semestral, presentada por la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 de la ley provincial, la Asamblea acuerda presentarla su aprobación con las aclaraciones que constan en acta.

Escuelas Normales.—La Presidencia manifiesta a los Sres. Diputados que entre los asuntos pendientes de despacho figura como el de mayor importancia el relacionado con el sostenimiento por la Diputación, de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de la provincia.

El mismo Sr. Presidente expone a la consideración de la Corporación que debe resolverse en esta sesión respecto a las comunicaciones de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en las que traslada órdenes de la Intervención general del Estado, exigiendo a la Diputación la cantidad anual de 26.351 pesetas, que importan los gastos de sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros, por lo que declara abierta discusión sobre estos extremos.

El Sr. Torre Bartolomé, expresa que el estado económico en que se ha colocado a la Diputación, es lamentable y que cuantas gestiones se han hecho para conseguir del Estado el sostenimiento de las Normales en esta provincia, han resultado infructuosas y deja a la consideración de la Corporación el resolver este asunto, sintiendo que en ocasión oportuna no se haya presentado la dimisión de todos los Diputados, toda vez que no han sido atendidos los ruegos que se han hecho a la superioridad respecto que se la relevara de los gastos que suponen el sostenimiento de ambas Normales en esta provincia, y en cambio haber sido más afortunada la provincia de Baleares, a la que se relevó de sostener sus Escuelas.

Respecto a la subida del contingente a los pueblos de la provincia no debe intentarse siquiera, pues mi voto dice dicho señor iría en contra de dicho aumento, pues no se me oculta lo muy perjudicial que esto sería para los municipios, que no pueden soportar las muchas cargas que sobre ellos pesan; y agradecería que sus compañeros no llegaran a tal aumento de contingente.

El Sr. Rodríguez Arce dice que es asunto tan importante y de tanta transcendencia éste de las Normales, que debe sostenerle a todo trance la Diputación provincial, pues no solo es el deseo unánime de los Sres. Diputados el que subsistan dichas Escuelas, sino también el de la provincia toda; que no ignora que es imposible sostenerlas en la actualidad por ser inmensos los gastos que motivan y estar el erario de la provincia en estado poco satisfactorio.

Indica la conveniencia al contrario que su compañero Sr. Torre de que se eleve el contingente provincial, pues le consta que ya han pagado los pueblos mayores cantidades que las que adeudan por éste concepto, por lo que propone sea elevado dicho contingente en un 3 por 100 para poder hacer frente al sostenimiento de estos centros de enseñanza y además también para el aumento de la producción agrícola en la provincia, manifiesta asimismo que antes de llegarse a la supresión de las repetidas Escuelas, deben agotarse todos los medios que estén al alcance de la Corporación, por

violentos que éstos sean; todo menos perder la esperanza de sostenerlas.

Rectifica el Sr. Torre Bartolomé repitiendo que ya saben los señores Diputados que todas cuantas gestiones se han hecho en este sentido han fracasado.

También rectifica el Sr. Rodríguez Arce, indicando el ofrecimiento que hizo el Senador Sr. Matesanz, de interponer en las Cortes, a fin de conseguir que a la provincia de Segovia, la sean concedidos los beneficios que se han otorgado a la de Baleares, y que como en aquella ocasión hubo cambio de Ministro de Instrucción pública, no pudo conseguir lo que se proponía, pero que ahora sería ocasión de realizarlo.

El Sr. Arribas, como los señores que le anteceden en el uso de la palabra, indica lo doloroso que sería suprimir las Escuelas Normales, lo mismo para la Diputación que para los alumnos que cursan la carrera del Magisterio y para las familias de éstos que tienen cifrada toda esperanza para el porvenir en estos Centros de enseñanza.

Da amplias explicaciones del mobiliario adquirido para la Normal de Maestros, así como del local donde está instalada dicha escuela provisionalmente. Respecto a este último indica las facilidades dadas por el Alcalde de la Capital.

Finalmente lee datos adquiridos en la Contaduría provincial, relacionados con los gastos de sostenimiento de aquéllas, y cree que ya que las gestiones encaminadas a conseguir que el Estado contribuya al sostenimiento de dichas Escuelas, no hayan tenido el éxito que era de esperar, está conforme con que se eleve la más enérgica protesta al Gobierno.

El Sr. Sánchez de Toledo, expresa que visto que todos los señores Diputados anhelan se sostengan dichas Escuelas, no debe en este día llegar a suprimirse las mismas y si acordar continúen las gestiones que se están haciendo a tal fin, agotando toda clase de recursos, y ruega a la Comisión provincial saliente manifieste las gestiones que sobre este asunto ha realizado.

El Sr. González Ligero, como Vicepresidente de la anterior Comisión da amplias explicaciones de las gestiones realizadas por la Comisión que se trasladó a Madrid, y de la que formaba parte, que en unión de los representantes en Cortes por la provincia hicieron gestiones cerca de los Ministerios de Instrucción Pública y Hacienda, en donde les manifestaron que si los recursos del presupuesto general del Estado lo permitían, se atenderían los deseos de esta Diputación, pero como ven los Sres. Diputados, una vez más han sido desatendidos nuestros ruegos.

Que se adhiera a lo indicado por su compañero Sr. Torre Bartolomé, respecto a que no se aumente el contingente provincial, y propone se nombre una Comisión que entrevistándose con el Ayuntamiento de la Capital, vea si está dispuesto a contribuir con alguna cantidad para sortenerlas.

El Sr. de Andrés propone también se agoten cuantos medios estén al alcance de la Corporación antes que acordar la supresión de las Escuelas Normales, y llegar—dice este señor Diputado—si posible fuera, hasta poner un tren especial en que pudieran trasladarse a Madrid en manifestación y llegarse incluso a los pies del Trono, pidiendo lo que se nos ha ofrecido, esto es, el sostenimiento de las Normales con cargo a los presupuestos del Estado, máxime habiéndose concedido

este beneficio a la provincia de Baleares.

Después de otras manifestaciones de los Sres. Diputados, por el Sr. Secretario se da lectura de una proposición, suscrita por los señores Torre Bartolomé y Sánchez de Toledo, concebida en los siguientes términos:

«A la Excm. Diputación provincial.—Los que suscriben proponen a la Asamblea se sirva acordar que se nombre una Comisión del seno de la Diputación que se ponga al habla con el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, para que de común acuerdo, se practiquen cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir la continuación y el sostenimiento de las Escuelas Normales.—Palacio de la Diputación a 3 de Mayo de 1916.—Julio de la Torre Bartolomé.—L. Sánchez de Toledo.»

La Asamblea acuerda, de conformidad con la anterior proposición y designar a la Comisión provincial para que lleve a efecto dichas gestiones.

A continuación dáse lectura de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, trasladada por la Delegación de Hacienda, y por virtud de la cual la Diputación está obligada a reintegrar al Tesoro público la cantidad total del importe de los gastos de sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.

El Sr. Sánchez de Toledo manifiesta que no se puede resolver de momento la reclamación que se hace a la Diputación hasta ver las gestiones que realiza la Comisión nombrada anteriormente.

El Sr. Herrero indica que lo que procede es quedar enterada de la reclamación y dar a conocer a la Delegación de Hacienda la anterior resolución.

Por la Presidencia entendiéndose suficientemente discutido este asunto, se da lectura de la siguiente proposición:

«¿Se acuerda satisfacer la cantidad reclamada por la Delegación de Hacienda de la provincia, de conformidad con la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, esto es, a razón de 26.350 pesetas por la Escuela Normal de Maestros en 1915 e igual cantidad en 1916 por idéntico concepto?»

Manifestando seguidamente que se iba a proceder a la votación de aquélla.

El Sr. Llorente indica que no ha lugar a votar dicha proposición, y el Sr. Arce que por la Comisión provincial se manifieste al Sr. Delegado de Hacienda que no le cause extrañeza la no contestación a su reclamación, y que se aplaza la resolución de ésta, hasta tanto que sean conocidos los resultados de la gestión que haga la Comisión provincial cerca del Ayuntamiento de la Capital. Así lo acuerda la Asamblea.

Cuentas provinciales.—La Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley provincial, acuerda nombrar para el examen de las cuentas provinciales correspondientes al año 1915, una Comisión compuesta de los Sres. Diputados, D. Segundo de Andrés, por el partido de Segovia; don Mariano González Bartolomé, por el de Riaza; D. Luis Sánchez de Toledo, por el de Sepúlveda; D. Angel Llorente Benito, por el de Santa María de Nieva, y D. Francisco Esteban, por el de Cuéllar, para que emitan el oportuno informe.

Y siendo hora avanzada, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firma el señor Presidente de la Corporación y de la que

como Diputados Secretarios certificamos.—El Presidente, Lope de la Calle Martín.—Los Diputados Secretarios, Bernardo Romero.—Segundo de Andrés.

1194

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don Manuel Danvila y Burgueño, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la zona de Escalona, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar para llevar a efecto el servicio recaudatorio de la referida zona, en concepto de auxiliares, a D. Agustín de Frutos Avial y D. Eugenio Herrero Avial, vecinos de Escarabajosa de Cabezas.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la propiedad del partido, a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 18 de Mayo de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Danvila.

1195

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público que con fecha 16 del mes actual, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda de la zona de Escalona, de esta provincia, D. Fernando Escorial y Escorial; nombrado por Real orden de 25 de Febrero del año actual, habiendo designado el pueblo de Escarabajosa de Cabezas, como residencia oficial, para todos los efectos de la recaudación.

Segovia, 18 de Mayo de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Danvila.

1200

Alcaldía de Castroserna de Abajo

El apéndice de rústica para 1917, se hallará expuesto al público desde el

1.º al 15 de Junio próximo, con el fin de que sea examinado y oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castroserna de Abajo, 18 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Máximo Alvaro.

1187

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Abril de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Cáceres que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría dá cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Empadronamiento.—Le solicita doña Faustina Matesanz de Frutos, para ella y sus dos hijas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario rectificado en el mes de Diciembre último, se les adicione en legal forma a la solicitante y sus hijas.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 63.356 pesetas, 98 céntimos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—El mismo señor Contador le presenta con una existencia de 63.356 pesetas, 98 céntimos.

Segovia, 30 de Abril de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 16 de Mayo de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1187

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 14 de Abril de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que se encuentra ocupado en un asunto oficial, y el Sr. Cáceres, en uso de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios municipales.

Carta de gratitud.—D.^a Josefina Julia, viuda de Martín Sánchez, en atenta carta, da las más expresivas gracias al Excmo. Ayuntamiento por el acuerdo adoptado en 17 de Marzo último; se acordó por unanimidad quedar enterado.

Petición de sueldo.—D. Ramón Martínez, en instancia dirigida al Sr. Alcalde, solicita se le conceda un sueldo por sus servicios como Auxiliar de la clase de dibujo; y el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a la Comisión de la Escuela de Artes y Oficios para su informe.

Dimisión.—La presenta de Practicante supernumerario de la Casa de Socorro, D. Victorino Salmador; el Consistorio acordó por unanimidad admitir tal renuncia.

Empadronamiento.—Se concede a D. José López Vargas, que vive en la carretera de Boceguillas.

Extractos de acuerdos de sesiones. La Secretaria presenta para su aprobación los de las sesiones celebradas en el mes de Marzo último; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Derribo de casas en la Plaza Mayor.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de Fomento, Sección primera, en sentido de que se anuncie nuevo concurso para el derribo de citadas casas, bajo el tipo de 900 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Comida extraordinaria.—A propuesta del Sr. Well, el Consistorio acordó por unanimidad que se dé comida extraordinaria los días de Jueves, Viernes Santo y primero de Pascua a los asilados de Sancti-Spiritus.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.810'20 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha

sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 16 de Mayo de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1187

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 22 de Abril de 1916, previa segunda convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Cáceres y Well, que se lo vedan ocupaciones particulares.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Socorro.—Se concede el de 50 pesetas a D.^a Mercedes Migueláñez, viuda del dependiente de consumos, Pantaleón Aldudo.

Obra particular.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.^a, emiten informe en sentido de que se autorice a D. Dámaso Barrio, para ejecutar la obra de reforma que pretende, en su casa núm. 4 de la Plaza del 4 de Agosto.

Dimisión.—La presenta por oficio, del cargo de Interventor del ramo de consumos, D. Braulio Manuel Matos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la renuncia del cargo de Interventor presentada por el señor Matos; quedando la Corporación satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que el dimisionario ha desempeñado el destino.

Derribo de casas en la Plaza Mayor.—Se da lectura del acta de concurso celebrada en el día de hoy, adjudicándose el derribo de las casas número 12 y 13 de la Plaza Mayor, a D. Benito Vega, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta, y adjudicarlo definitivamente dicho concurso al Sr. Vega, por la cantidad de 1.105 pesetas.

Festejos de Feria.—Moción.—El Ayuntamiento acordó por mayoría, a moción del Sr. Nonide, celebrar festejos con motivo de la Feria de San Juan, invirtiendo en ellos la cantidad de dos mil pesetas.

Hora de sesión.—A propuesta del Sr. Tablada, que hizo suya la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sus sesiones ordinarias tengan lugar en lo sucesivo los Miércoles, a las seis y media de la tarde.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 100'26 pesetas; y el Ayuntamiento

acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 16 de Mayo de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1187

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Abril de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo que se halla ausente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Concesión de un árbol para «Mayo».—D. Mariano Martín Gala, solicita le sea concedido como en años anteriores un árbol con objeto de elevar el acostumbrado «Mayo» en el barrio del Mercado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al solicitante dos árboles secos, que designará el Sr. Director del arbolado.

Cementerio.—D. Epifanio Herrero Velasco, solicita se le conceda a perpetuidad el nicho número 31 de primera galería, primer patio, e informando al Sr. Contador en sentido de que puede accederse a la pretensión del Sr. Herrero; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Obras.—Leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, en sentido de que puede autorizarse a D. Cesáreo Espinar, para la obra que proyecta en la casa calle de Juan Bravo, número 27; el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Comunión Pascual.—El Muy Ilustre Sr. Superintendente del Santo Hospital de la Misericordia, invita al acto de administrar la Sagrada Comunión a los enfermos del Hospital; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que asista a dicho acto el Sr. Alcalde y Sres. Comisarios de la de Gobierno interior.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito; el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder las cantidades solicitadas por los peticionarios.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de

4.821'33 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 16 de Mayo de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1201

Alcaldía del Espinar

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación en subasta pública de las parcelas números 5, 6, 8 y 9 según el plano de alineaciones aprobado sobbrantes de vía pública del grupo de población de San Rafael, y formado el pliego de condiciones que ha de servir de base en ella, queda expuesto el mismo al público por el plazo de diez días, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

El Espinar, a 19 de Mayo de 1916.—El Alcalde, C. Esteban.

1199

Juzgado de instrucción y primera instancia de Sepúlveda

Don Pablo Pastor Román, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uno de licencia.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día treinta del actual, y hora de las diez de su mañana, al sorteo de vocales; que bajo la presidencia del Juez y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Pablo Pastor.—El Secretario, O. H., Mariano Cristóbal López.

1193

Fuente de Santa Cruz

D. Segundo Escudero, D. Juan Rodríguez, D. Millán Gómez, D. Santos Gil, D. Francisco Gómez, D. Ezequiel Sanz Martín, D. Angel Fragua, don Mariano Fragua, D. Lucía o García, D. Telesforo de Castro y D. Antonio González, vecinos y labradores de esta villa de Fuente de Santa Cruz, ponen en conocimiento de todos sus vecinos que desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, serán respetados todos los pastos correspondientes a las fincas que labran en este término municipal, por toda clase de ganados, las cuales desde esta fecha quedan amojonadas, para el fin indicado.

Fuente de Santa Cruz, 15 de Mayo de 1916.—Segundo Escudero.

IMPRENTA PROVINCIAL